



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/G3-0059/11/25

Oficio N°: ORE152-201/1579/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Guadalupe, Zacatecas; a 10 de diciembre de 2025

LUIS ORTIZ ROBLES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Noviembre de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORE152-201/1041/2025 de fecha 25 de Agosto de 2025 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Conjunto predial Potrero de Los Agustines Predios (1 y 2), Valparaiso, D-32-049-AGU-006/25, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino real), 1,028.980 Metros cúbicos rollo	47	1	47	29434981	29435027
Conjunto predial Potrero de Los Agustines Predios (1 y 2), Valparaiso, D-32-049-AGU-006/25, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino real), 128.622 Metros cúbicos rollo	6	48	53	29435028	29435033
Conjunto predial Potrero de Los Agustines Predios (1 y 2), Valparaiso, D-32-049-AGU-006/25, madera en rollo, <i>Pinus engelmannii</i> , (Pino), 460.849 Metros cúbicos rollo	20	54	73	29435034	29435053
Conjunto predial Potrero de Los Agustines Predios (1 y 2), Valparaiso, D-32-049-AGU-006/25, celulósicos, <i>Pinus engelmannii</i> , (Pino), 57.606 Metros cúbicos rollo	3	74	76	29435054	29435056
Conjunto predial Potrero de Los Agustines Predios (1 y 2), Valparaiso, D-32-049-AGU-006/25, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 286.588 Metros cúbicos rollo	15	77	91	29435057	29435071
Conjunto predial Potrero de Los Agustines Predios (1 y 2), Valparaiso, D-32-049-AGU-006/25, leñas en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 429.882 Metros cúbicos rollo	40	92	131	29435072	29435111
Conjunto predial Potrero de Los Agustines Predios (1 y 2), Valparaiso, D-32-049-AGU-006/25, carbón vegetal, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 128.964 Toneladas	20	132	151	29435112	29435131
Conjunto predial Potrero de Los Agustines Predios (1 y 2), Valparaiso, D-32-049-AGU-006/25, postes, <i>Juniperus sp.</i> , (Cedro), 239.860 Metros cúbicos rollo	24	152	175	29435132	29435155

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 24 de Agosto de 2026.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/G3-0059/11/25

Oficio N°: ORE152-201/1579/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Guadalupe, Zacatecas; a 10 de diciembre de 2025

presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

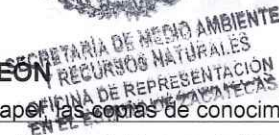
De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN
ZACATECAS



ING. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LEÓN



"Por un uso responsable del papel las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C.c.e.p. Titular de la Unidad Coordinadora de Representación y Gestión Territorial.- Presente.
- C.c.e.p. Ing. Rafael Obregón Viloria.-Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- México, CDMX.
- C.c.e.p. C. Encargada de despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental en Zacatecas. - Ciudad. Expediente Forestal.
- Archivo.
- Minutario.

ING.' JLRL/PCM

